

A V I S O

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO**

Emisor: *Provincia del Neuquén*

En virtud de lo solicitado por la Provincia del Neuquén, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SERIE I CLASE I CON VENCIMIENTO EL 19.04.26 –(Decr. Provincial Nro. 1739/23):

Código de Especie:

Pesos:	BNA26
Dólar MEP	BNA6D
CABLE:	BNA6C

Monto: u\$s. 99.310.474.-.

Intereses: Devengarán intereses a la tasa fija del 9,45% nominal anual.

Los intereses se pagarán de la siguiente forma: (i) el primer pago operará el 19.07.2024; y (ii) luego de esa fecha, los intereses se pagarán trimestralmente los días 19.10.2024, 19.01.2025, 19.04.2025, 19.07.2025, 19.10.2025, 19.01.2026 y 19.04.2026.

Amortización: Será en cuatro cuotas iguales y consecutivas a abonarse el 19.07.2025, 19.10.2025, 19.01.2026 y 19.04.2026.

Garantía: Las Letras están garantizadas con la cesión fiduciaria en garantía en primer grado de privilegio de regalías de petróleo.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SERIE IV CLASE 2 CON VENCIMIENTO EL 19.10.2025

Código de Especie:

Pesos:	BNO25
Dólar MEP	BNO5D
CABLE:	BNO5C

Monto: u\$s 18.570.102.-

Intereses: No devengarán intereses.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Moneda de pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén

3

Tipo de cambio aplicable: Significa el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar Estadounidense al cierre del día previo a la Fecha de Cálculo (quinto día hábil previo a la fecha de pago correspondiente), publicado por el BCRA, de conformidad con lo establecido por la Comunicación “A” 3.500 o la que en el futuro la reemplace.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

CONDICIONES COMUNES:

Emisiones resueltas por: Decretos Provinciales Nros. 310/2023 y 1739/2023, Resoluciones Nros. 301/2023, 328/2023 y 334/2023 del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2023

Denominación y unidad mínima de negociación: u\$s.1- y múltiplos de u\$s. 1.- por encima de dicho monto

Buenos Aires, 19 de octubre de 2023.
ma/rc/p.g

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.